

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

La Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a estas enseñanzas y la admisión en los centros públicos que las imparten, así como las pruebas de acceso y lo relativo a la matriculación del alumnado.

La sección 1.a) del Capítulo III de la citada Orden regula la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para las personas mayores de diecinueve años que no se encuentren en posesión del título de bachiller o la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. El artículo 15 establece la realización de, al menos una convocatoria anual de esta prueba, en la que deberán figurar, entre otros aspectos, la fecha de realización de la misma y las sedes de actuación de los tribunales de evaluación, mediante resolución de la persona titular del órgano competente en ordenación de enseñanzas artísticas superiores que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios de los centros docentes y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el referido artículo 15 de la Orden de 18 de abril de 2012,

R E S U E L V O

Primero. Convocar la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores que se celebrará el día 13 de junio de 2012 en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado tercero.

Segundo. Podrán realizar dicha prueba las personas aspirantes mayores de diecinueve años, cumplidos durante el año 2012, que no reúnan el requisito de acceso recogido en el artículo 4.1.a) de la Orden de 18 de abril de 2012 y se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba.

Tercero. Las sedes de actuación de los Tribunales de evaluación de la prueba serán las siguientes:

Tribunal núm. 1.

Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco».

C/ Ángel Saavedra, núm. 1.

Córdoba.

Tribunal núm. 2.

Instituto de Educación Secundaria «Fray Luis de Granada».

C/ Huerta del Pasillo, s/n.

Granada.

Tribunal núm. 3.

Conservatorio Superior de Danza.

C/ Cerrojo, núm. 5.

Málaga.

Tribunal núm. 4.

Escuela Superior de Arte Dramático.

C/ Pascual de Gayangos, núm. 33.

Sevilla.

Cuarto. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba en las fechas establecidas en la Resolución de 30 de abril de 2012 de esta Dirección General.

Quinto. La realización de la prueba se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
10,00-10,30	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes.
10,30-12,00	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura.
12,00-12,30	Descanso.
12,30-14,00	Ejercicio 2: Historia de España.

Sexto. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.